



**JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR/SMDIFCQ/005/2025
“SERVICIO GENERAL INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD BÁSICA DE
REHABILITACIÓN DE CORREGIDORA, QRO”.**

En el Municipio de Corregidora, Qro., siendo las 12:00 del día 24 de diciembre de 2025, se constituyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., en lo sucesivo “El Comité”, en la sala de juntas del SMDIF Corregidora, ubicado en Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. el Pueblito, Corregidora, con el objetivo de llevar a cabo el desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 1, 20 fracción II, 33, 35, 39 fracción II, 40, 42, Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; y 1, 20 fracción II, 21 y 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; dando inicio conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum legal.
2. Desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones.
3. Acuerdos.
4. Cierre del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quorum legal.

El M. en A. Francisco Javier Trejo Rivera, Presidente del Comité y la Lic. Edith Aguillón Mora en su carácter de Secretario del mismo y con fundamento en lo dispuesto por





los artículos 5 fracción II, 7 fracciones I al IX, 8, 11 fracciones de la I a la VII, 12 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; y 53 fracción I, 54 y 57 fracción III y 58, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; en desahogo del primer punto, procede el Secretario a verificar que existe quorum legal para dar inicio a la sesión, y se determina que se encuentran presentes 5 DE 6, por lo cual se asienta que existe el quórum legal necesario para sesionar.

2. Desahogo del acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; los Comités podrán aclarar o modificar las bases en la junta respectiva, siempre y cuando no se alteren las condiciones, características y especificaciones esenciales de los bienes o servicios a los que aquellas se refieran.

Por lo que se asienta que existen aclaraciones por parte de la convocante y también por el área usuaria, y de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento que nos ocupa, se reciben solicitudes de aclaración en tiempo y forma, por parte de los concursantes.

Se informa que por parte de la CONVOCANTE **se anexa al procedimiento una nueva Requisición con número 7714 de SERVICIO GENERAL INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA ESMERILADA EN COLOR BLANCO EN 12 VIDRIOS DE FACHADA CONFORME MEDIDAS EXISTENTES POR 40 M2 DE PELÍCULA.**

Se señala que en la confirmación electrónica de la presenta acta se adjunta el archivo que contiene el anexo técnico de la requisición 7714.

Como segunda aclaración se solicita en las bases en la página 28 de 80 punto 4 y 5 así como en páginas 29 de 80 punto 6 el color de las puertas en color negro-





chocolate a elección del cliente, sin embargo, se solicita al concursante que el color de las puertas sea en color GRIS, entregando al proveedor que resulte adjudicado el número de pantone correspondiente.

Se establece que por parte de los concursantes GRUPO DE INGENIEROS QUERETANOS, S.A. DE C.V. , ING. GILBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA Y LA C. DEICI MOYA ANGEL se recibieron preguntas en tiempo y forma de acuerdo al calendario de la IR que nos ocupa, por lo cual se presentan las respuestas otorgadas por el área requirente.

PREGUNTAS DE LOS CONCURSANTES:

Los concursantes que presentan solicitudes de aclaración en tiempo y forma, son los siguientes:

No.	Nombre, razón o denominación social	No. de preguntas
1	GRUPO DE INGENIEROS QUERETANOS S.A. DE C.V.	5
2	ING. GILBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	2
3	C. DEICI MOYA ANGEL	3

Por lo que se procede a dar lectura a la solicitud de aclaración a aspectos legales y administrativos presentados por los Concurstantes, mismas que fueron contestadas por el Comité; por otro lado, las solicitudes de aclaración a especificaciones, aspectos y características técnicas, contenidas en los anexos proporcionados por las Áreas Usuaras, son contestadas por el Lic. Carlos Ordoñez Lugo, Jefe de Mantenimiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., con los oficios SMDIF/MANTO/021/2025, SMDIF/MANTO/024/2025 Y SMDIF/MANTO/023/2025.

Concurstante: GRUPO DE INGENIEROS QUERETANOS, S.A. DE C.V.		
Pregunta 1.		EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO, CUALES SON LOS DÍAS Y HORARIOS DE EJECUCIÓN QUE SE AUTORIZARÁN. SOLICITAMOS SE PUEDE AUTORIZAR UN HORARIO DE TRABAJO AMPLIADO DE 8:00 AM A 8:00 PM DE LUNES A SÁBADO.





Respuesta.		<u>El horario de trabajo será de 8:00 am a 8:00 pm de lunes a sábado.</u>
Pregunta 2.		EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA COTEJO, ¿ESTOS SE DEVOLVERÁN EN EL MISMO ACTO O SERÁ POSTERIOR SU DEVOLUCIÓN?
Respuesta.		<u>La respuesta a la pregunta es: Sí, se regresarán en el mismo acto.</u>
Pregunta 3		EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE PINTURA SOLICITADOS EN ANEXO TÉCNICO, ¿SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS RESANES EN HUMEDADES Y GRIETAS EXISTENTES?
Respuesta		<u>Sí, se tienen que realizar los resanes que sean necesarios en humedades y grietas existentes.</u>
Pregunta 4		EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE BOMBAS Y EQUIPOS PARA TINAS DE HIDROMASAJE, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DISPOSICIÓN DE EQUIPOS RETIRADOS (BOMBAS, TABLEROS ELÉCTRICOS, TUBERÍAS) O SE DEJARÁN PARA SU ENTREGA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
Respuesta		<u>Sí, se tienen que entregar en el sitio de trabajo al personal de mantenimiento.</u>
Pregunta 5		EN RELACIÓN A LOS BARANDALES Y ESCALERAS DE ACERO INOXIDABLE DE LAS TINAS, LOS EXISTENTES QUE SERÁN RETIRADOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN SITIO O CONSIDERAR Y DISPOSICIÓN ADECUADA.
Respuesta		<u>Sí, se tienen que entregar en el sitio de trabajo al personal de mantenimiento.</u>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Concursante: ING. GILBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA		
Pregunta 1.		¿SE CONTARÁ CON UN ESPACIO ASIGNADO PARA GUARDAR MATERIALES Y HERRAMIENTAS?
Respuesta.		<u>No, no se cuenta con un espacio para su resguardo.</u>
Pregunta 2		¿SE PODRÁ TRABAJAR SABADOS Y DOMINGOS?





Respuesta.	<u>El horario de trabajo será de 8:00 am a 8:00 pm de lunes a sábado.</u>
------------	--

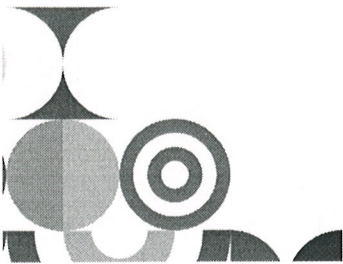
Conкурсante: C. DEICI MOYA ANGEL	
	SE SOLICITA SE AUTORIZEN 30 DÍAS HÁBILES DE TIEMPO DE ENTREGA
	<u>En el anexo técnico se indica que son 60 días hábiles después de la confirmación de la orden de compra</u>
	¿SE OTORGARÁ ANTICIPO?
	<u>No, no se otorgará anticipo.</u>
	¿SE PUEDE COTIZAR MODELOS Y MARCAS IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A LAS DE REFERENCIA?
	<u>Sí, si se pueden cotizar modelos y marcas de igual o superior calidad.</u>

Derivado de lo anterior, este Comité procedió en términos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. Y se robustece en términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro a emitir los siguientes:

3. Acuerdos.

Primero. Este Comité reunido en cuerpo colegiado, con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; del declaró que existe quorum legal, por lo que es competente y cuenta con todas las atribuciones para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro.

Segundo. Se establece en la presente acta que a las solicitudes de aclaración solicitadas por los concursantes se les dio respuesta de forma clara y precisa, Así





mismo se asienta que la presente acta se hará llegar a los correos electrónicos registrados de los concursantes invitados al proceso de Adjudicación que nos ocupa.

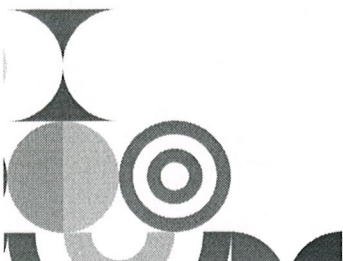
Tercero. Con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, este Comité reitera que la recepción de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **29 de Diciembre de 2025** a las **12:00 horas**, en el domicilio de la Convocante, Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. el Pueblito, Corregidora.

Cuarto. La presente Acta se pone a disposición en las oficinas de la Jefatura de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del SMDIF Corregidora, Qro, sito Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. el Pueblito, Corregidora y se remite vía correo electrónico para efectos de notificación y en caso de Inconformidad se haga saber dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel que se tenga conocimiento de la presente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

4. Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión a las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen en cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma los que en ella intervinieron.

La Lic. Edith Aguillón Mora en su carácter de Secretario del Comité y con las facultades concedidas en los artículos 5 y 12 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro; 53 y 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones,





Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se levanta la presente Acta.

Por el Comité:

Nombre	Firma
M. EN A. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVERA PRESIDENTE	
LCDA. EDITH AGUILLÓN MORA SECRETARIA EJECUTIVA	
LCDA. MA. REYNA ROJAS TENIENTE VOCAL	
IIDE. MARÍA DEL PILAR MURILLO REYES VOCAL SUPLENTE	
LIC. CARLOS ORDOÑEZ LUGO ÁREA USUARIA	

Analista de Licitaciones responsable de revisar el procedimiento y elaborar la presente Acta:

Nombre	Firma
LIZET PAOLA FRIAS SILVESTRE ANALISTA DE ADQUISICIONES	

